



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

29 de noviembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**”, “**Grupo MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

MASMOVIL anuncia desdoblamiento (split) del número de acciones de la Sociedad en la proporción de 5x1

Con fecha de ayer el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad ejecutar el desdoblamiento y canje de acciones (split) aprobado bajo el punto séptimo del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de mayo de 2018.

En este sentido, se aprobó dividir las 24.042.100 acciones en que se divide el capital social actual de MASMOVIL (las “Acciones Antiguas”) para su canje por 120.210.500 acciones de nueva emisión (las “Acciones Nuevas”) en la proporción de 5 Acciones Nuevas por cada Acción Antigua (el “Split”), mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 0,10 euros a 0,02 euros y consiguiente aumento del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantiene establecida en 2.404.210 euros.

El canje de las acciones surtirá efectos el día 13 de diciembre de 2018, siempre que el Split haya quedado inscrito por el Registro Mercantil de Guipúzcoa (la “Fecha de Efectos”). En la Fecha de Efectos se producirá la exclusión técnica de la negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Se establece como fecha de referencia del Split (último día de cotización de las Acciones Antiguas) el día 12 de diciembre de 2018, día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos. Como consecuencia del Split, el artículo 6 (Capital Social) de los Estatutos Sociales de MASMOVIL quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas.

MASMOVIL

Se acompaña copia del anuncio del Split que la Sociedad publicará mañana en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el diario Expansión y en la web corporativa, www.grupomasmovil.com.

Madrid, 29 de noviembre de 2018.

D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.



MASMOVIL IBERCOM, S.A.

Anuncio de desdoblamiento (*split*) del número de acciones de Masmovil Ibercom, S.A. (“**Másmóvil**” o la “**Sociedad**”):

El 4 de mayo de 2018 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Másmóvil aprobó el desdoblamiento del número de acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, en la proporción de 5 acciones nuevas por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 0,10 euros a 0,02 euros, sin modificación de la cifra del capital social (el “**Split**”) y aprobó, asimismo, delegar en el Consejo de Administración la ejecución del citado acuerdo.

El Consejo de Administración de Másmóvil, en su reunión de 28 de noviembre de 2018, ha acordado ejecutar el *Split*. Por consiguiente, se ha acordado dividir las 24.042.100 acciones en que se divide el capital social actual de Másmóvil (las “**Acciones Antiguas**”) para su canje por 120.210.500 acciones de nueva emisión (las “**Acciones Nuevas**”) en la proporción de 5 Acciones Nuevas por cada Acción Antigua (la “**Relación de Canje**”), mediante la reducción del valor nominal unitario de cada acción de 0,10€ a 0,02€ y consiguiente aumento del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantiene establecida en 2.404.210€.

Las Acciones Nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) y a sus entidades participantes. Asimismo, las Acciones Nuevas serán de la misma clase y serie y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las Acciones Antiguas, en proporción a su valor.

Relación de canje: los accionistas de la Sociedad recibirán 5 Acciones Nuevas, de 0,02€ de valor nominal cada una de ellas, por cada Acción Antigua de la que sean titulares, de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas, quedando las 24.042.100 Acciones Antiguas, de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas, divididas con motivo del meritado canje en 120.210.500 Acciones Nuevas, de 0,02€ de valor nominal cada una de ellas. Por lo tanto, no se modifica la cifra del capital social de la Sociedad, que se mantiene establecida en 2.404.210€.

Fecha de efectos del desdoblamiento: se establece como fecha de efectos bursátiles del *Split* el día 13 de diciembre de 2018, siempre que el *Split* haya quedado inscrito en la hoja registral de la Sociedad (la “**Fecha de Efectos**”). En la Fecha de Efectos se producirá la exclusión técnica de la negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

MASMOV!L

Procedimiento de canje de las acciones: se establece como fecha de referencia del Split (último día de cotización de las Acciones Antiguas) el día 12 de diciembre de 2018, día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos.

El canje se practicará de forma automática con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes en Iberclear, todo ello conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la Entidad Agente (tal y como este término se define más adelante) y por Iberclear.

Entidad Agente: GVC Gaesco Beka S.V. S.A. actuará como entidad agente del Split (la “Entidad Agente”).

Modificación de los Estatutos Sociales: como consecuencia del Split, el artículo 6 de los Estatutos Sociales de Másmóvil se modifica con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas, teniendo en lo sucesivo el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (2.404.210 Euros), dividido en 120.210.500 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie.

Todas las acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

La totalidad de las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.”

Madrid, 29 de noviembre de 2018. El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Castañeda González.